

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Viernes 9 de Agosto de 1968

Nº 180

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO NACIONAL	
Pensiones Vitalicias a Señores Patricia de Pineda, Justino Lacayo y Señora y Luisa Vargas v. de Espinosa	PAG. 2369
Aumento en Pensión de que Goza Señora Julia E. v. de Zelaya	2370
CAMARA DE DIPUTADOS	
Novena Sesión de la Cámara de Diputados	2370
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Carta de Nacionalización Nicaragüense a Señor Abdel Mayid Dahud	2372
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Secretario de Embajada en Misión Especial a Transmisión del Poder en Paraguay	2372
TRIBUNAL DE CUENTAS	
Finiquito a Favor de Señora Violeta Medrano Ramirez	2373
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2374
SECCION JUDICIAL	
Remates	2374
Títulos Supletorios	2374
Donación de Terreno Municipal	2376
Solicitan Autorización para Adoptar a Menor Rosa Amelia Casco	2376
Citación a Accionistas de Compañía Electrónica Centroamericana, S. A.	2376
Solicitud de Adopción de Menor Constantino Adolfo Donaire Navarro	2376
Declaratorias de Herederos	2376

talicia de Un Mil Córdobas (C\$ 1,000.00) a favor de la señora Patricia María Griffin viuda de Pineda y de sus menores hijos Sixto Noel, Rosa María, Judy Ramona y Oscar Nicolás, todos de apellido Pineda Griffin, de la ciudad de León, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su esposo y padre respectivamente el Teniente Sixto Pineda Castellón . . . (q.e.p.d.).

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las posibilidades del Presupuesto de Gastos de cada año fiscal y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, seis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente. — J. Alej. Romero C., D. S. — Irma Guerrero Ch., D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 12 de Julio de 1968. Mariano Argüello, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA. Presidente de la República. Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación".

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1472

La Cámara de Diputados y Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Setecientos Córdobas (C\$ 700.00), conjuntamente a favor del señor Justino Lacayo Jirón y de su esposa doña Petronila Murillo de Lacayo, ambos de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su hijo el Sargento Gonzalo Lacayo Murillo (q.e.p.d.).

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Pensiones Vitalicias a Sres. Patricia de Pineda, Justino Lacayo y Señora y Luisa Vargas v. de Espinosa

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: Decreto No. 1471

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vi-

Arto. 2o.—En caso de fallecimiento de cualquiera de los dos beneficiados por esta pensión, su parte acrecerá a la porción del que sobreviviere.

Arto. 3o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos, dentro de las posibilidades del mismo, y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, seis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Orlando Montenegro Medrano M., Diputado Presidente. — Irma Guerrero Ch., Diputado Secretario. — J. publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 12 de Julio de 1968. Mariano Argüello, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA, Presidente de la República. *Vicente Navas A.*, Ministro de la Gobernación".

"El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1468.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Ciento Cincuenta Córdobas (\$ 150.00), a favor de la señora Luisa Vargas v. de Espinosa, de la ciudad de Jinotepe, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el señor José María Espinosa.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Nación y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 14 de Junio de 1968. Orlando Montenegro M., D. Presidente. — Irma Guerrero Ch., D. Secretario. — Pedro J. Quintanilla, D. Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 12 de Julio de 1968. Mariano Argüello, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Julio de

mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA, Presidente de la República. *Vicente Navas A.*, Ministro de la Gobernación".

Aumento en Pensión de que Goza Señora Julia E. v. de Zelaya

"El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1467

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder aumento de Doscientos Córdobas (\$ 200.00) más, en la Pensión de que goza la señora Julia Elmer v. de Zelaya, de esta ciudad, quien fue casada con el Coronel Julio Zelaya, hijo del ex-Presidente José Santos Zelaya.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las posibilidades del Presupuesto de Gastos de cada año fiscal y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 14 de Junio de 1968. Orlando Montenegro M., D. Presidente. — Irma Guerrero Ch., D. Secretario. — Pedro J. Quintanilla, D. Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 12 de Julio de 1968. Mariano Argüello, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA, Presidente de la República. *Vicente Navas A.*, Ministro de la Gobernación".

Cámara de Diputados

NOVENA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana, del día viernes catorce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Preside el Honorable Diputado, Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Honorables Diputados, Doctores Alejandro Romero Castillo y Carlos Arroyo Bui-

trago, como primero y segundo Secretario respectivamente.

Asisten los Diputados siguientes:

Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Orlando Morales Ocón, Dn. Arnulfo Rivas Solórzano, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Salvador Castillo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. J. David Zamora, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. Adolfo González Baltodano, Dn. Francisco Argeñal Papi, Don José Ortega Chamorro, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Armando Guido, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dn. Miguel Arauz Rodríguez, Dr. Raúl Valle Molina, Dn. Alejandro César Blandón, Dn. César Acevedo Quiroz, Doña Alba Rivera de Vallejos, Dn. Arnolfo Lacayo Maison, Dn. Alfredo Brantome, Doña Cormenza Lara de Borgen, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dn. Jorge Urcuyo Balladares, Don Francisco Salinas G., Dn. Napoleón Tapia Pérez, Dn. Alfonso Talavera Ocón y Dr. René Sandino Argüello.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación.

3o.—El señor Secretario da lectura a nota suscrita por el honorable Diputado, Dr. Fernando Zelaya Rojas, actualizando su proyecto de ley, presentado en la legislatura pasada, tendiente a llamar a las nuevas instalaciones del Aeropuerto Las Mercedes, "Aeropuerto Internacional General Fernando Chamorro".

4o.—Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen de la honorable Comisión de Gobernación aprobando el proyecto tendiente a otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACION NICARAGUENSE DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES.

Se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general, al aprobarse la moción del honorable Diputado Hidalgo; se da lectura en lo particular al proyecto y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo a moción del honorable Diputado Romero Castillo.

5o.—Suficientemente discutidos, se aprueban los Dictámenes de la honorable Comisión de Gracia, tendientes a:

- 1) Otorgar pensión mensual vitalicia de Ciento Cincuenta Córdoba (¢ 150.00), a favor de la señora Luisa Vargas v. de Espinoza; y
- 2) Aumentar en Doscientos Córdoba (¢ 200.00) más la pensión que goza la señora Julia Elmer v. de Zelaya.

El Diputado Montenegro Medrano mo-

ciona para que se dispense a los proyectos el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueban. Al someterse a votación por el sistema de balotas resultan aprobados con cinco votos en contra.

6o.—Se lee y pone a discusión el Dictamen emitido por la honorable Comisión de Relaciones Exteriores y por la honorable Comisión de Economía aprobando el Protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana.

Se pronuncian en contra de este Dictamen los honorables Diputados Arroyo Buitrago, Robleto Gallo, Alvarez Corrales, Ortega Chamorro y Lacayo Maison, expresando entre otras cosas, que este Protocolo no representa ninguna solución para Nicaragua, como integrante del Mercado Común Centroamericano, más bien va en contra de los intereses del pueblo nicaragüense. Consideran que una buena medida sería establecer el control de cambios.

Los honorables Diputados Montenegro Medrano, Quintanilla, Argeñal Papi y Lugo Marengo se pronuncian a favor del Dictamen, exponiendo como razón principal, que este Protocolo no viene a perjudicar al pueblo pues únicamente está gravando con la creación de un impuesto a los artículos suntuosos, eximiendo de éste a los artículos de primera necesidad.

Suficientemente discutido se somete a votación el Dictamen resultando aprobado.

Se lee discute y aprueba el proyecto de Resolución aprobando el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

A continuación se da lectura al proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, Industria y Comercio para poner en vigor, total o parcialmente, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suficientemente discutido, se aprueba.

Al aprobarse la moción del honorable Diputado, Dr. Orlando Montenegro Medrano, se dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

7o.—Se da lectura y somete a discusión el Dictamen emitido por la Honorable Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley tendiente a crear un impuesto general de venta, aplicable a todos los artículos que se introduzcan al país, procedentes del área centroamericana y fuera de ella, y los de producción nacional.

Hace uso de la palabra el Diputado Robleto Gallo oponiéndose a la aprobación del Dictamen. No habiendo más oradores, se somete a votación y se aprueba.

El Diputado Luis Felipe Hidalgo mociona para que se dispense al proyecto el trá-

mite de lectura en lo general, suficientemente discutida, se aprueba la moción. Se da lectura en lo particular al proyecto, suficientemente discutido se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo al aprobarse la moción hecha por el Diputado Trejos Somarriba.

80.—Se lee, discute y aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley que grava las importaciones de vehículos usados.

El Diputado Granera Padilla mociona para que se dispense al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo al aprobarse la moción del Diputado Guido.

90.—Se da lectura al Dictamen de Mayoría emitido por la Comisión de Trabajo, sobre el proyecto de ley encaminado a crear el Comité Tripartito sobre libertad sindical y participación laboral en el desarrollo nacional.

A continuación se da lectura al Dictamen de Minoría suscrito por el Diputado Juan Manuel Gutiérrez, sobre este mismo proyecto.

A discusión el Dictamen de Mayoría.

El Diputado Robleto Gallo hace moción para que se suspenda el debate, a fin de estudiar con mayor detenimiento el proyecto.

Suficientemente discutida la moción, se somete a votación, resultando aprobada.

10.—El Diputado Quintanilla hace moción para que se dispense el trámite de lectura al acta de esta sesión. Con los votos en contra de los Diputados Robleto Gallo y Gutiérrez, se aprueba la moción.

11.—El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el miércoles diecinueve de Junio a la hora reglamentaria.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Alejandro Romero Castillo,
D. S.

Carlos Arroyo Buitrago,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Nacionalización
Nicaragüense
a Señor Abdel Mayid Dahud
Reg. 3364 — B/U 959518 — ₡ 75.00
"Nº 2098.

El Presidente de la República,
Vista la solicitud del señor Abdel Mayid

Dahud, mayor de edad, casado, negociante, domiciliado en Chichigalpa, Departamento de Chinandega y originario de Beit Duco, Departamento de Jerusalén, Jordania, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

C o n s i d e r a n d o :

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 2) del Artículo 19, de la Constitución Política, en cuanto a residencia y buenas costumbres, y además, solemnemente renunció a su nacionalidad Jordana y manifestó su voluntad de adoptar la nicaragüense.

P o r - T a n t o :

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 2), 195, Numeral 11) de la Constitución Política, y 4, Numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado,

A c u e r d a :

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Abdel Mayid Dahud, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 15 de Julio de 1968. —A. SOMOZA. —El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A*".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretario de Embajada en Misión Especial a Transmisión del Poder en Paraguay

"Nº 92

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar a la Señorita Maria Altagracia Sansón Balladares, Miembro de la Embajada en Misión Especial con rango de Secretaria, a las solemnes Ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial de la República del Paraguay, al Excelentísimo Señor General Don Alfredo Stroessner, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción el día 15 de los corrientes.

Segundo: Comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno del Paraguay.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. —A SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Tribunal de Cuentas

Finiquito a Favor de Señora Violeta Medrano Ramírez

Sentencia No. 92

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Managua, D. N., veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Las ocho y treinta minutos de la mañana. Examinada que fueron las operaciones de la Tesorería Municipal de la ciudad de Chichigalpa, departamento de Chinandega, llevada por la señora Violeta Medrano Ramírez, quien es mayor de edad, viuda, Maestra de Educación, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Resulta:

I

Que por lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 14, de este expediente, hubo un movimiento de ingresos y egresos en Caja, durante el período indicado de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintiún Córdobas con dos Centavos (₡ 45,321.02), incluyendo los términos con que abre y cierra sus operaciones.

II

Que la glosa Administrativa de esta cuenta, estuvo a cargo del contador de esta Sala, señor Augusto J. Núñez S., haciendo constar en escrito que corre al folio 10, un reparo pendiente, elevando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contralor de Cuentas Locales, para los fines de Ley, disponiendo esa superioridad que este expediente con diez hojas útiles pase a la glosa Judicial, a cargo del suscrito según mandato de las nueve y cinco minutos de la mañana del diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y tres, por tanto fue puesto el "Cúmplase" de ley a continuación de las providencias precitadas del señor Contralor,

III

Que en escrito presentado a las ocho de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, folio 13, el señor Defensor de Oficio don J. Manuel Arosteguí F., pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta el que suscribe tiene como tal al señor Arosteguí F., en providencia de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, auto que corre al pie del folio 13, mandando a la vez tomar razón del Poder y dar los traslados de ley a las partes,

IV

Que al devolver traslado por escrito pre-

sentado a las nueve de la mañana del veintuno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, folio 15, el apoderado señor Arosteguí F., entre otras cosas, expresó: "Los diecisiete reparos y dos observaciones formuladas a esta cuenta fueron desvanecidas en la glosa Administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley", y

Considerando:

Efectivamente todos los reparos formulados, son desvanecidos de conformidad con las explicaciones dadas a cada uno de ellos, y documentos agregados y no teniendo ninguna responsabilidad en este juicio, y siendo que el señor Fiscal General del Estado, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal cuenta, pide se dicte sentencia y habiendo renunciado al resto de trámites, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General del Estado, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo No. 79 de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta de la señora Violeta Medrano Ramírez, quien sirvió el cargo de Tesorera Municipal de Chichigalpa, departamento de Chinandega, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase solvente y libre con los fondos del Municipio mencionado a la señora Medrano Ramírez y a su fiador, por lo que hace al período relacionado. Líbrese certificación de esta resolución si lo solicitare y para tales efectos debe dirigirse a la Secretaría de este Despacho. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

Julio Zelaya G.,
Secretario.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3396 — B/U 959929 — ₡ 45.00

Biosante Distributors, Inc., Estados Unidos América, solicita registro marca:

"T E S T I V I T A L"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, ocho Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3371 — B/U 959326 — ₡ 90.00

Luitpoldwerk Chemische Pharmazeutische Fabrik, mediante Apoderado, solicita registro Marcas:

"ANACAL", "COMBIASE",
"ELZYM", "PASPAT"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dos Agosto mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3372 — B/U 959327 — ₡ 45.00

Seperic, de Suiza, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"E G I C"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dos Agosto mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3375 — B/U 959597 — ₡ 45.00

Jorge Zeledón Rosales, solicita registro:

"A M E R I C A N E L E C T R I C"

Para: Clases 34, 37.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres Agosto mil novecientos sesentiocho. Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3377 — B/U 822387 — ₡ 90.00

Tres tarde, treinta Agosto corriente año, subastaráse mejor postor finca diez manzanas, jurisdicción San Isidro, lindante: Oriente, Presentación Centeno; Occidente; Pablo Ríos; Norte, Benigno Martínez; Sur, Presentación Centeno.

Ejecuta: Agustín Tinoco a Quintín Martínez.

Base: Quinientos córdobas.

Oyense Posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto dos de mil novecientos sesentiocho. — V. González C., Srío.

3 1

Reg. 3378 — B/U 822386 — ₡ 90.00

Dos tarde treinta Agosto corriente año, subastaráse mejor postor finca tres manzanas y media, ubicada jurisdicción San Isidro, lindante: Oriente, Concepción Gallardo; Occidente, Santos Martínez; Norte, Patricio Martínez; Sur, Santos Martínez.

Ejecuta Agustín Tinoco a Patricio Martínez.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto dos, mil novecientos sesentiocho. — V. González C., Srío.

3 1

Reg. 3363 — B/U 958969 — ₡ 225.00

Once de la mañana, veintiuno Agosto del año en curso, remataráse mejor postor, local este Juzgado, finca urbana situada en el Barrio "San Sebastián", de esta ciudad, sobre la octava calle Noroeste, que mide diez y siete varas de Oriente a Occidente, por veinte y una varas de Norte a Sur, y dentro de los siguientes linderos: Oriente, Justina Reyes de Parkinson; Occidente, Avenida enmedio, Jerónimo Soto y Saturdino Herrera; Norte, Clara Vallecillo; y Sur, Octava Calle Noroeste enmedio, Simón Morales hoy de otro dueño.

Véndese por ejecución de la señorita Diana Argentina Borrell Silva, en contra Bertha Mérida del Carmen García Pérez, Angela Pérez García y doña Juana Emilia Pérez García de Avellán.

Acéptase posturas legales, no bajen base subasta, veintidós mil cuatrocientos veinte córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Primero del Distrito. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Ildefonso Palma M., Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua. — Félix Castillo, Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2157 — B/U 906444 — ₡ 45.00

Martha de Alemán, solicita supletorio urbano. Oriente, Oscar Alemán. Occidente, Estery Dolores López. Norte, Néstor y Gricelda Alemán. Sur, sucesión Juan Patome. Intervención Síndica.

Juzgado Civil, La Paz, veintiocho junio 68. — Enrique Potosme M.

3 3

Reg. No. 2155 — B/U 826398 — ₡ 45.00

Ramón Salinas solicita supletorio Somotillo lindante: Norte, Josefa de Morales; Sur, Albertina López; Oriente, Gloria Salinas; Oeste, Josefa de Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, julio trece mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 3

Reg. No. 2070 — B/U 867593 — Valor ₡ 45.00

Isolina de Rappaccioli, solicita supletorio urbano Diriamba Oriente y Sur, carretera; Poniente, Graciela Dreyfus; Norte, Marta Darío.

Estímalo novecientos córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local, Diriamba, veintiocho Junio mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2068 — B/U 915692 — Valor ₡ 45.00

Antonio Estrada Chacón, solicita Supletorio, Quezalaguaque veintiocho por cincuenta; Oriente, señora Baldizón; Poniente, Antolín Paniagua; Norte, Iglesia; Sur, Rosa Mayorga.

Opóngase.

Juzgado Distrito León. Julio cuatro sesentiocho. Benito Madriz, Srio.

3 3

Reg. No. 2065 — B/U 887885 — Valor ₡ 45.00

Francisco Luna Rocha solicita supletorio casa, solar, Tecolostote. Oriente, Amanda Burgos, calle enmedio. — Poniente, carretera. — Norte, Heberto Blanco; Sur, Roberto Sandoval.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, diez Julio mil novecientos sesentiocho. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán.

3 3

Reg. No. 2119 — B/U 887899 — ₡ 45.00

Faustino Sequeira solicita Supletorio, rústica Camoapa, este Departamento, ochenta manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, trece Julio mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 2116 — B/U 907238 — ₡ 45.00

Julio Suárez, solicita supletorio, media manzana: Santa Cruz: Norte, Julia Leiva; Sur, María Vallejos; Oriente, Gumercindo Leiva; Occidente, Juan Suárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve Julio mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 2124 — B/U 908778 — ₡ 45.00

Jaime Meza solicita Supletorio urbano, ciudad, lindante: Oriente, Selfida Cardoza, calle, Occidente, Martha de Corea; Norte, Brigida Molina; Sur, Juana Cardoza, calle.

Opónganse.

La Trinidad, diez Julio mil novecientos sesentiocho. — G. Torrez G., Srio.

3 3

Reg. No. 2123 — B/U926375 — ₡ 45.00

Josefa Navarro Espinoza, solicita supletorio El Viejo lindante: Norte, Mercedes Rodríguez, Sur, Este, Poniente, María Justina Rodríguez v. de Novoa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, Julio trece mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 2136 — B/U 939540 — ₡ 45.00

Federico Espinosa, solicita supletorio, rústico, Narváz; Lindando: Oriente, José Molina; Occidente, Julio Tamariz; Norte, Santiago Espinosa; Sur Marcelino Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, seis Mayo mil novecientos sesentiocho. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 2137 — B/U 939541 — ₡ 45.00

Carmenza Sanabria, solicita supletorio urbano; lindando, Oriente, Rosa Gómez; Occidente, Matilde Sánchez; Norte, Alfredo Brantome, calle; Sur, Matilde Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, Junio mil novecientos sesentiocho. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 2138 — B/U 939542 — ₡ 45.00

Antonio Baltodano, solicita supletorio tres manzanas semiurbanas; Oriente, Gonzalo Cárdenas; Occidente, Julia Jovel; Norte, Alfredo Brantome; Sur, Ubalda Silva, mediando calle:

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur. Mayo, mil novecientos sesentiocho. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 2139 — B/U 939543 — ₡ 45.00

César Hurtado, solicita supletorio, rústico, Narváz, lindando: Oriente, Antonio Hurtado; Occidente, Río Espinositas; Norte, Casta Hernández; Sur, Teresa Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, doce Mayo mil novecientos sesentiocho. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. No. 2135 — B/U 939538 — ₡ 45.00

Yolanda Fuentes, solicita supletorio urbano, lindando: Oriente, Norte, Félix Pedro Guerrero; Occidente, Inocente Castillo calle medio; Sur, Tomás Baltodano.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, diez Junio, mil novecientos sesentiocho. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. 3366 — B/U 927175 — ₡ 45.00

Juana Medina, solicita supletorio urbano esta ciudad, lindante: Norte, Rafael Alvarez; Sur, Abelardo Torres; Oriente, Ramón Madrigales; Poniente, Juana Palacios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto tres, mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. 3367 — B/U 936990 — ₡ 45.00

Julio Avellán, pide título urbano Jicaro: Norte, Félix Lorente; Sur, Gilberto Rivera; Oriente, Eustaquio Centeno; Occidente, Marcelina Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Julio mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 1

Reg. 3373 — B/U 917206 — ₡ 90.00

Municipio San Jorge solicita Título Supletorio terreno urbano cuarenticinco varas en cuadro y linda: Norte y Sur, con Nelly viuda de Iglesias; Este, Raúl Guzmán, calle pública de por medio; Oeste, Elsa de Arias y Luisa viuda de Alvarez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil San Jorge, veintiuno Julio mil novecientos sesentiocho. —Adolfo J. Delgadillo M., Secretario.

3 1

Reg. 3374 — B/U 917205 — ₡ 45.00

Ligia Medrano solicita Título Supletorio terreno linda: Norte, Paso Enmedio; Sur, arriendo Abelina Guadamuz; Este, Costa Lago Nicaragua; Oeste, propiedad Misión Nazarena.

Opónganse.

San Jorge, veinte Julio mil novecientos sesentiocho. —Adolfo J. Delgadillo M., Srio.

3 1

Reg. 3380 — B/U 907652 — ₡ 45.00

Gerardo Benavides solicita supletorio rústico "Cacao", lindante: Oriente, compareciente; Occidente, Macario García; Norte, Félix Jiménez; Sur, Luis Dávila.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, tres Agosto mil novecientos sesentiocho. —G. Torres G., Srio.

3 1

Donación de Terreno Municipal

Reg. 3379 — B/U 916579 — ₡ 90.00

Ursula Morales Mendoza, solicita este Municipio Título donación un punto urbano situado en esta población, bajo los siguientes linderos: Oriente, Salomón Amador Sánchez; Norte, Leonel Amador Flores; Poniente, Calle en medio, predio de la Sucesión de Salvador Narváez; Sur, Calle en medio, predio de Dn. Salvador Solís.

Opóngase quien tuviera derecho.

Larreynaga, Malpaisillo, dieciocho de Julio de mil novecientos sesentiocho. —Benigno Reyes Palacios, Alcalde Municipal. —José Antonio Espinoza, Srio. Mpal.

3 1

SOLICITAN AUTORIZACION PARA ADOPTAR A MENOR ROSA AMELIA CASCO

Reg. No. 2112 — B/U 897889 — Valor ₡ 45.00

Luis Casco y Sra. Amelia Sandoval de Casco, solicitan autorización para adoptar la menor Rosa Amelia Casco.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Julio mil novecientos sesentiocho. — A. Morgan Pérez, Srio.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA ELECTRONICA CENTROAMERICANA, S. A.

Reg. 3382 — B/U 959689 — ₡ 30.00

Carlos Morales Carazo, Secretario de la Junta Directiva de ELECTRONICA CENTROAMERICANA, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía, para la Junta General de Accionistas que se celebrará a las seis de la tarde del veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en las oficinas de la misma.

Managua, D. N., Nicaragua, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Atentamente,

CARLOS MORALES CARAZO,
Secretario.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR CONSTANTINO ADOLFO DONAIRE NAVARRO

Reg. 3381 — B/U 959906 — ₡ 90.00

Felipe Edberto Donaire Bonilla, solicita adop-

ción menor Constantino Adolfo Donaire Navarro. Quien se crea con derecho opóngase término de Ley.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesenta y ocho. Cuatro tarde. —Manuel Salvador Barquero O., Juez Segundo Civil Distrito. —Auxiliadora Machado, Sria.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3365 — B/U 927177 — ₡ 45.00

María García v. de Jarquín como cónyuge sobreviviente unión hijos: Carmela Jarquín de Cruz; Sonia, René, Edy, Norge y José Jarquín García, solicita declárase únicos y universales herederos bienes al morir dejara su esposo Catalino Jarquín, y la solicitante de la cuarta conyugal consistente: Lote cuarenta manzanas tres octavos de manzanas lindante: Oriente; Sur, Sitio Satoca; Poniente, Marcelino Ponce; Norte, Gonzalo Guerrero. Lote treinta manzanas jurisdicción Somotillo lindante: Norte, potreros Los Tablones; Sur, resto de Chamualpan; Oriente, camino Las Mesas en medio; Sebastián Lindo; Poniente, Francisco Lindo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, agosto tres mil novecientos sesentiocho. —Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 3369 — B/U 939922 — ₡ 30.00

Juan José González, solicita decláresele heredero su padre Juan González, unión hermanos: María Genoveva, Víctor Manuel, Santos, Angela y María Luisa González. Bienes: Finca agricultura de setenta manzanas, lindante: Oriente, Eusebio Urbina; Poniente, Margarito Vivas; Norte, Justo Padilla; Sur, Osvaldo González.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Juigalpa, cinco agosto mil novecientos sesentiocho. C. Augusto Báez S., Rolando Jerez G., Srio.

Es conforme. — Rolando Jerez G., Srio.

1

Reg. No. 3368 — B/U 936989 — ₡ 15.00

Armando Paguaga Vallecillo, Matagalpa, solicita declaratoria herederos madre Elvira Vallecillo de Paguaga. Bienes jurisdicción Jalapa.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Julio mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

1